



child rights connect
formerly the ngo group for the crc

ESTUDIO DE CASO 1

Camboya Taller consultivo y plan de acción

Estudios de caso sobre seguimiento de observaciones finales: Promover un abordaje cíclico para comprometer el proceso de presentación de informes del Comité de los Derechos del Niño (el Comité) e incitar a las ONG a utilizar las recomendaciones del Comité para el máximo de sus trabajos de defensa, Child Rights Connect ha recolectado una serie de estudios de caso sobre las actividades de seguimiento llevadas a cabo por ONG e instituciones nacionales de derechos humanos. Para más ejemplos de actividades de seguimiento, por favor visite www.childrightsconnect.org.

ORGANIZACIÓN:

Coalición de ONG para los Derechos del Niño (Grupo de ONG para la CDN)

RESUMEN:

Se organizó un taller para presentar y debatir las observaciones finales. Se consultó con organismos estatales, ONG, niños, niñas y adolescentes (NNA) para desarrollar un plan de acción que hiciese un seguimiento de las observaciones finales.

OBJETIVO:

Desarrollar un plan de acción y estrategias de seguimiento junto con los ministerios gubernamentales, las ONG nacionales e internacionales, los miembros de la Asamblea Nacional y del Senado, los órganos de las Naciones Unidas y los NNA para actuar conforme a las observaciones finales.

SECUENCIA CRONOLÓGICA:

2011 – Presente

PROCESO:

ETAPA 1 – TALLER CONSULTATIVO

Objetivo: Difundir las observaciones finales.

- Traducir, de manera informal, las observaciones finales a los principales idiomas nacionales.
- Organizar un taller nacional para presentar las observaciones finales a todos los ministerios/ instituciones estatales a nivel nacional y provincial, a las ONG nacionales e internacionales, a los miembros de la Asamblea Nacional y del Senado, a los órganos de las Naciones Unidas y a los NNA.
- Dividir a los participantes en grupos de trabajo dirigidos por representantes de varias partes interesadas.
- Repartir las recomendaciones entre los grupos de trabajo para debatir sobre su seguimiento.
- Redactar un informe al final de la reunión para resumir los compromisos.

→ **CONSEJO:** Centrarse en las recomendaciones más importantes para garantizar el proceso de seguimiento más eficaz posible.

ETAPA 2 – PLAN DE ACCIÓN

Objetivo: Desarrollar un plan de acción para aplicar las recomendaciones hechas en las observaciones finales.

- Consultar con los organismos gubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil y los NNA para desarrollar un plan de acción y estrategias que sean conformes con las observaciones finales.

- Determinar quién se ocupará del seguimiento de qué recomendaciones.
- Distribuir el plan de acción entre las partes interesadas pertinentes.
- Ejercer presión sobre las partes interesadas para que pongan en práctica el plan de acción.

→ **CONSEJO:** Si las ONG de su país no disfrutaban de una relación sólida con el Gobierno, intente al menos trabajar con los ministros responsables de la supervisión de la CDN.

ETAPA 3 – TALLER DE SEGUIMIENTO

Objetivo: Debatir estrategias concretas y desarrollar planes de acción para que las ONG y los grupos dirigidos por NNA supervisen la aplicación de las observaciones finales.

- Organizar un taller consultativo con ONG y NNA.
- Presentar a los participantes las observaciones finales.
- Dividirse en grupos para debatir los distintos grupos temáticos de la CDN.
- Debatir y priorizar las observaciones finales en cada grupo.
- Preparar un plan de trabajo que establezca las estrategias de supervisión por tiempo limitado e identifique una organización responsable.

→ **CONSEJO:** Integrar el plan de acción en el plan estratégico de su organización.

RESULTADOS:

Un plan de acción desarrollado por los miembros de los ministerios/instituciones estatales a nivel nacional y provincial, las ONG nacionales e internacionales, los miembros de la Asamblea Nacional y del Senado, los órganos de las Naciones Unidas y los NNA.

IMPACTO:

Una mayor concientización de las observaciones finales por parte de los ministerios/instituciones estatales a nivel nacional y provincial, de las ONG nacionales e internacionales, de los miembros de la Asamblea Nacional y del Senado, de los órganos de las Naciones Unidas y de los NNA.

RETOS:

RECURSOS HUMANOS

La limitación de recursos humanos y la falta de capacidad hacen que la entrada en vigor del plan de acción constituya un reto. El Grupo de ONG para la CDN trató de establecer una unidad de defensa y promoción dentro de la Secretaría para alentar a las ONG y al Gobierno a que supervisasen las recomendaciones del Comité, pero no lo consiguieron. Las restricciones de tiempo y la falta de apoyo financiero también suponen retos.

RECOMENDACIONES PARA LAS PRÓXIMAS FASES:

COMPARACIÓN CON EL PLAN ESTRATÉGICO

Comparar el plan estratégico de la coalición con el plan de acción para ver en qué coinciden. Utilizar el plan de acción para desarrollar futuros planes estratégicos.

DEFENSA Y PROMOCIÓN

El objetivo último del plan de acción es integrar las recomendaciones del Comité en las leyes y las políticas nacionales.

DATOS DE CONTACTO:

D. Meas Samnang
Teléfono: +855 23 882 412
Correo electrónico: info@ngocrc.org; samnang.meas@ngocrc.org
Página web: <http://ngocrc.org>

ESTUDIO DE CASO 2

Inglaterra

Revisión anual – State of Children’s Rights in England (Situación de los Derechos de los Niños en Inglaterra)

Estudios de caso sobre seguimiento de observaciones finales: Promover un abordaje cíclico para comprometer el proceso de presentación de informes del Comité de los Derechos del Niño (el Comité) e incitar a las ONG a utilizar las recomendaciones del Comité para el máximo de sus trabajos de defensa, Child Rights Connect ha recolectado una serie de estudios de caso sobre las actividades de seguimiento llevadas a cabo por ONG e instituciones nacionales de derechos humanos. Para más ejemplos de actividades de seguimiento, por favor visite www.childrightsconnect.org.

ORGANIZACIÓN:

Children’s Rights Alliance for England (CRAE)
(Coalición de ONG)

RESUMEN:

La CRAE redacta una revisión anual que resume los logros claves conseguidos, ya sean positivos o negativos, en materia legislativa y de políticas en lo que respecta a la situación de los derechos del niño en Inglaterra. Las revisiones siguen las amplias comunicaciones presentadas en el Comité en 2002 y 2008, las cuales fueron respaldadas por más de cien ONG, entre las que figuraban las principales instituciones de beneficencia para niños.

OBJETIVO:

Dirigir un análisis sistemático y exhaustivo de la situación de los derechos del niño en Inglaterra encaminado a promover el estatus legal de la Convención de los Derechos del Niño (CDN) y la legitimidad del Comité en el gobierno, el Parlamento, las ONG, así como en un sector más amplio de la sociedad, y ejercer presión en el gobierno para que actúe según las recomendaciones del Comité.

SECUENCIA CRONOLÓGICA:

2003 – Presente

PROCESO:

PUBLICACIÓN DE LAS OBSERVACIONES FINALES

Objetivo: Hacer de las observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas un instrumento de defensa y promoción explotable.

- Analizar cada sección de las observaciones finales del Comité para identificar claras recomendaciones.
- Recoger en un solo documento estas recomendaciones, expresándolas de la manera más concisa posible y enumerándolas en relación con cada grupo temático.
- Divulgar ampliamente la cantidad de recomendaciones que haga el Comité y compararla con la del examen anterior.

ETAPA 1 – PLANIFICACIÓN

Objetivo: Organizar la preparación de la revisión anual.

- Repartir las secciones de la revisión anual entre los miembros de la Secretaría según su experiencia y disponibilidad.

- Identificar lagunas en la información publicada y en los datos que sean necesarios para llevar a cabo la valoración de los logros o fracasos.
- Organizar un simposio sobre los derechos del niño para reunir a las organizaciones miembros, la Office of the Children's Commissioner [Oficina del Comisionado para la Infancia] y la Equality and Human Rights Commission [Comisión por los Derechos Humanos y la Igualdad] (la Institución Nacional de los Derechos Humanos acreditada del Reino Unido) para obtener documentación, resultados de investigación, análisis de expertos, anécdotas y ejemplos de buenas prácticas.

→ **CONSEJO:** Tener expertos que hagan presentaciones muy breves sobre cada grupo temático y organizar discusiones tras cada presentación.

ETAPA 2 – SOLICITUD DE PRUEBAS

Objetivo: Recoger información y pruebas.

- Pedir a las organizaciones miembros que presenten información por escrito, idealmente que corresponda con las recomendaciones que se hayan enumerado y resumido.
- Hacer peticiones en favor de la libertad de información a todos los departamentos estatales que publicasen un proyecto de ley parlamentario el pasado año (para evaluar hasta qué punto la CDN ha fundamentado e influido en las propuestas legislativas).
- Hacer peticiones en favor de la libertad de información a los departamentos estatales y otras autoridades públicas para obtener información que no sea de dominio público (especialmente importante en esferas en las que se sabe o se sospecha que no se respetan los derechos del niño).
- Redactar el borrador de las preguntas parlamentarias con miras a conseguir información que no sea de dominio público (especialmente importante en esferas en las que se sabe o se sospecha que no se respetan los derechos del niño).

→ **CONSEJO:** No olvidar buscar información pertinente y documentos de consulta que aporten la opinión o el testimonio de los niños, las niñas y los adolescentes (NNA). Trabajar con los parlamentarios sobre las preguntas parlamentarias es una muy buena manera de involucrarlos en el proceso de supervisión.

ETAPA 3 – REDACTAR EL BORRADOR DE LA REVISIÓN ANUAL

Objetivo: Preparar una revisión anual de buena calidad.

- Analizar los datos y la información oficial que aporten las peticiones en favor de la libertad de información, las preguntas parlamentarias y las ONG.
- Contactar directamente con las ONG y los expertos en políticas para redactar las secciones de la revisión o verificar las secciones que haya escrito el personal de la Secretaría.
- Cooperar con las organizaciones miembros que tengan especial interés y estén comprometidas con ámbitos políticos concretos de los derechos del niño, para debatir los mensajes clave, el tono de la revisión y los comunicados de prensa que la acompañen.
- Alentar a funcionarios gubernamentales y públicos mediante la acogida de avances positivos importantes.

→ **CONSEJO:** Es importante que la investigación sea rigurosa y la revisión de buena calidad para evitar denuncias por parcialidad o por que se ha desestimado el trabajo (tanto por parte del gobierno como de la comunidad de ONG). Resulta esencial mantener la independencia.

ETAPA 4 – LANZAMIENTO

Objetivo: Lanzar públicamente la revisión anual en los medios de comunicación.

- Divulgar comunicados de prensa interesantes antes del lanzamiento, con la revisión embargada. Utilizar números y datos estadísticos, p. ej., "el 80% de las recomendaciones de las Naciones Unidas que concernían a NNA más vulnerables no se aplicaron".

- Divulgar la revisión tanto en formato papel como electrónico.
- Organizar una conferencia de prensa u otro evento de gran difusión para presentar la revisión al público.
- Proporcionar una copia de la revisión a los ministros del gobierno, a los funcionarios públicos, a los parlamentarios, a los órganos oficiales y a las organizaciones miembros.
- Reunirse con los parlamentarios y las ONG, incluidos NNA, para discutir sobre la revisión.

→ **CONSEJO:** Con miras a llamar la atención de los medios de comunicación, destacar la información que no sea ya de dominio público de manera que la “historia” varíe cada año.

ETAPA 5 – CONTRIBUIR A OTROS PROCESOS DE SUPERVISIÓN

Objetivo: Aumentar la conciencia que se tiene sobre los derechos del niño junto con otros órganos de derechos humanos.

- Buscar oportunidades para aumentar la conciencia a nivel regional e internacional.
- Presentar información pertinente de la revisión anual a otros órganos regionales e internacionales de los derechos humanos, como el Examen Periódico Universal del Consejo de los Derechos Humanos, el Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer o el Comité de las Naciones Unidas contra la Tortura.

RESULTADOS:

La recopilación y presentación de una revisión anual que demuestre adelantos, tanto los positivos como los negativos, que se hayan obtenido respecto a la situación de los derechos humanos del niño en el Inglaterra.

IMPACTO:

La revisión anual ha proporcionado una base de pruebas en materia de los derechos del niño a la CRAE y a sus organizaciones miembros y ha contribuido a integrar las recomendaciones del Comité en el trabajo de los miembros de la CRAE. Probablemente nunca se habrían conseguido avances positivos, en términos de políticas y compromisos, si no es por la revisión anual que presionó al gobierno para que siguiese las recomendaciones del Comité.

RETOS:

MAYOR NOTORIEDAD

Se podría hacer más para promover y difundir la revisión anual. El hecho de disponer de un responsable de prensa ayudaría a garantizar que están orientados apropiadamente hacia los diferentes públicos y que se logren las expectativas. Se podría difundir la revisión en instituciones, como academias, centros de investigación y comités de expertos, que podrían valorar la información. También aporta un gran potencial el empleo de redes sociales para aumentar el debate y las expectativas sobre la aplicación de la Convención.

RECOMENDACIONES PARA LAS PRÓXIMAS FASES:

DEFENSA Y PROMOCIÓN

Recurrir a los instrumentos de la revisión anual para defender, de manera sistemática, el cumplimiento del derecho internacional, el respeto por los derechos del niño y la mejora de la situación de NNA en el país.

UNA VERSIÓN DE LA REVISIÓN ANUAL ADAPTADA A LOS NIÑOS

Si fuese posible, publicar una versión adaptada a los niños o un resumen para niños de la revisión anual.

DATOS DE CONTACTO:

D.^a Paola Uccellari
 Teléfono: +44 20 7278 8222
 Correo electrónico: info@crae.org.uk
 Página web: <http://www.crae.org.uk>

ESTUDIO DE CASO 3

Azerbaiyán

Actividades de seguimiento sobre las observaciones finales

Estudios de caso sobre seguimiento de observaciones finales: Promover un abordaje cíclico para comprometer el proceso de presentación de informes del Comité de los Derechos del Niño (el Comité) e incitar a las ONG a utilizar las recomendaciones del Comité para el máximo de sus trabajos de defensa, Child Rights Connect ha recolectado una serie de estudios de caso sobre las actividades de seguimiento llevadas a cabo por ONG e instituciones nacionales de derechos humanos. Para más ejemplos de actividades de seguimiento, por favor visite www.childrightsconnect.org.

ORGANIZACIÓN:

Coalición de ONG de Azerbaiyán para los Derechos del Niño
(Coalición de ONG)

RESUMEN:

La Alianza de ONG organiza talleres, seminarios, entre otras actividades, para hacer un seguimiento de las observaciones finales de la Convención de los Derechos del Niño (CDN).

OBJETIVO:

Un análisis y un debate sistemático y continuo sobre la situación de los derechos del niño a fin de crear conciencia sobre la importancia de la CDN y de las observaciones finales y recomendaciones del Comité.

SECUENCIA CRONOLÓGICA:

2011 – Actualidad

PROCESO:

ETAPA 1 – EVENTO INTRODUCTORIO

Objetivo: Información y concienciación.

- Traducir las observaciones finales en los principales idiomas y publicarlas de manera que atraigan al público.
- Organizar un evento introductorio sobre las observaciones finales para dar a las ONG y al Gobierno una visión general de las observaciones del Comité y la necesidad de aplicar las recomendaciones.
- Dividir las observaciones finales en varias secciones y asignar un coordinador de la ONG a cada sección. Explicar las principales recomendaciones, cómo éstas pueden llevarse a la práctica y de cómo corresponden con las recomendaciones formuladas por las ONG.

→ **CONSEJO:** Preparar un resumen con las recomendaciones del Comité y evaluar si se han cumplido las expectativas.
No debatir todas las recomendaciones al detalle; centrarse en las más importantes desde la perspectiva de una ONG.

ETAPA 2 – MESAS REDONDAS

Objetivo: Debatir con más detalle algunas cuestiones relacionadas con los derechos del niño.

- Organizar mesas redondas con funcionarios del Gobierno y ONG para debatir algunas de las principales cuestiones.
- Debatir recomendaciones concretas, por qué se hicieron, qué implican y cómo se podrían aplicar.
- Desarrollar un plan de acción para poner en práctica las recomendaciones claves.

→ **CONSEJO:** Invitar a expertos (incluido los miembros del Comité) y parlamentarios para participar en los debates.

ETAPA 3 – PERFECCIONAMIENTO Y PREPARACIÓN DE FOLLETOS

Objetivo: Mantener la visibilidad de las observaciones finales y explicar su significado e importancia.

- Organizar formaciones sobre los derechos del niño y las observaciones finales para representantes de todos los niveles del Gobierno en distintas áreas del país.
- Explicar la importancia de los derechos del niño, de las observaciones finales y de las recomendaciones constantemente para mantener visibles los asuntos claves ante el Gobierno y al público.
- Preparar folletos sobre las recomendaciones del Comité y divulgarlas entre las ONG y todos los niveles del Gobierno.

→ **CONSEJO:** Establecer una relación sólida con los medios de comunicación. Cuántos más artículos sobre las recomendaciones del Comité se publiquen, más cuenta se dará el Gobierno de su importancia.
Incorporar en propuestas de proyectos el seguimiento de las observaciones finales y destacar las observaciones finales en las actividades de los proyectos que se lleven a cabo.

RESULTADOS:

Un debate activo y continuado sobre los derechos del niño, la CDN, las observaciones finales y las recomendaciones del Comité.

IMPACTO:

Los funcionarios del Gobierno, los miembros del Parlamento y las ONG son más conscientes de la situación de los derechos del niño. Esto les ha permitido promover aún más el respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a través de programas, leyes y políticas (tanto nacionales como internacionales) que están en consonancia con las obligaciones que tienen y que se prevén en la CDN.

RETOS:

Muchas autoridades a nivel local no conocen lo suficiente sobre los derechos del niño, la CDN, las observaciones finales y las recomendaciones del Comité.

→ **CONSEJO:** La organización de seminarios y la publicación de libros y hojas informativas pueden causar cierto impacto.

RECOMENDACIONES PARA LAS PRÓXIMAS FASES:

CENTRARSE EN LOS ASPECTOS PRINCIPALES

Permanecer centrados en las cuestiones más importantes y no entrar demasiado al detalle en todas las recomendaciones del Comité. Se trata de un proceso desarrollado paso a paso.

ESTRATEGIA DE RELACIONES PÚBLICAS

Trabajar estrechamente con los medios de comunicación para garantizar debates activos. Disponer de gran variedad de mensajes procedentes de diversas fuentes durante un periodo de tiempo prolongado.

INFORME PROVISIONAL

Redactar un informe provisional tras dos años y medio para valorar si se están cumpliendo todos los objetivos en lo que respecta a la implementación. Si no fuese el caso, centrarse en aquellos que todavía no se hayan conseguido.

DATOS DE CONTACTO:

Dr. Nabil Seyidov

Correo electrónico: relfuture@azdata.net

Página web: <http://www.ngoalliance.net>

ESTUDIO DE CASO 4

República Democrática del Congo (RDC)

Taller sobre la aplicación de las observaciones finales del PFCA

Estudios de caso sobre seguimiento de observaciones finales: Promover un abordaje cíclico para comprometer el proceso de presentación de informes del Comité de los Derechos del Niño (el Comité) e incitar a las ONG a utilizar las recomendaciones del Comité para el máximo de sus trabajos de defensa, Child Rights Connect ha recolectado una serie de estudios de caso sobre las actividades de seguimiento llevadas a cabo por ONG e instituciones nacionales de derechos humanos. Para más ejemplos de actividades de seguimiento, por favor visite www.childrightsconnect.org.

ORGANIZACIÓN:

Child Soldiers International

RESUMEN:

Child Soldiers International organizó un taller en la RDC para debatir el contenido del informe estatal y las observaciones finales del PFCA con varias ONG, UNICEF, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y los organismos públicos locales. Los participantes formularon recomendaciones complementarias e intentaron identificar medidas prácticas para aplicar dichas recomendaciones.

OBJETIVOS:

Promover la aplicación efectiva del PFCA mediante la difusión de las observaciones finales del Comité sobre el PFCA e iniciar debates sobre su aplicación práctica entre las principales ONG miembros. Apoyar los esfuerzos realizados por las ONG en llevar a cabo actividades de defensa y promoción junto con las autoridades locales, el ejército y los grupos armados y en consolidar los mecanismos de prevención comunitarios.

SECUENCIA CRONOLÓGICA:

Febrero de 2012 – Abril de 2012

PROCESO:

ETAPA 1 – TALLER SOBRE EL PFCA

Objetivo: Aumentar los conocimientos y mejorar la comprensión común de las observaciones finales con miras a promover su aplicación práctica.

- Invitar a que participen en un taller las ONG, los órganos de las Naciones Unidas, el CICR y los organismos públicos locales que trabajan en favor de los niños que se encuentran en conflictos armados a nivel provincial.
- Presentar los principales argumentos del Gobierno por temas, hasta un número limitado, pues puede ser que los participantes no hayan leído el informe estatal.
- Valorar los argumentos del Gobierno y, en base a la experiencia de los participantes, determinar si aquellos reflejan la realidad.
- Identificar las principales preocupaciones y formular recomendaciones en grupos de trabajo temáticos.

- Comparar las recomendaciones de los grupos de trabajo con aquellas formuladas por el Comité.
- Recopilar las recomendaciones del Comité para perfeccionarlas y hacerlas más factibles.
- Identificar las medidas prácticas que se podrían emprender para aplicar las recomendaciones.
- Planificar un seguimiento al taller y las posibles próximas medidas, incluida una evaluación de la capacidad existente y la necesaria.

→ **CONSEJO:** Dirigir los debates de manera que los participantes puedan identificar objetivos concretos y reales. Asegurar que el taller dure lo suficiente para que se puedan debatir todas las cuestiones.

ETAPA 2 – FOLLETO SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL RECLUTAMIENTO Y LA UTILIZACIÓN DE NIÑOS

Objetivo: Preparar un instrumento para las ONG comprometidas que estén en diálogo directo con los grupos armados.

- Preparar en los principales idiomas nacionales un folleto que sea fácil de usar sobre la prohibición del reclutamiento y la utilización de niños.
- Distribuirlo entre las ONG nacionales e internacionales que trabajen en favor de los niños que participan en conflictos armados y de la protección infantil.
- Organizar talleres de formación para las autoridades políticas, militares y tradicionales sobre el empleo del folleto como un instrumento de defensa y promoción.
- Recibir los comentarios críticos de aquellos que hayan utilizado el folleto localmente.

→ **CONSEJO:** Velar por que los usuarios del folleto estén incluidos en los debates sobre el seguimiento del PFCA.

RESULTADOS:

Un taller sobre las recomendaciones del Comité relacionadas con el PFCA combinado con un taller de formación de media jornada sobre cómo emplear el folleto ilustrado de Child Soldiers International sobre la prohibición del reclutamiento y la utilización de niños.

IMPACTO:

El taller hizo que los participantes aumentasen sus conocimientos y mejorasen su comprensión sobre las observaciones finales del PFCA con miras a promover su aplicación práctica de manera coordinada y complementaria, a través de programas de defensa y promoción, concienciación, así como de desarmamiento, desmovilización y reintegración.

RETOS:

COMPROMISO GUBERNAMENTAL

Supone un reto trabajar en un país que niega que se produzca el reclutamiento y la utilización de niños como soldados y es incapaz de comprometerse con organizaciones internacionales en lo que respecta a estas cuestiones. Child Soldiers International decidió proporcionar apoyo a las ONG que trabajan en la prevención de base comunitaria (enfocándose en las fuerzas armadas, los grupos armados y las comunidades locales que los apoyan), así como defensa y promoción (para las autoridades administrativas, militares y judiciales a nivel provincial).

APLICACIÓN

Las ONG no querían comprometerse a realizar un seguimiento práctico de las observaciones. Se contentaban con debatir lo que hay que hacer de manera abstracta, sin concretar quién tenía que hacer qué, qué había que cambiar o qué recursos hacían falta.

DISTANCIA

Algunas ONG se encontraban muy lejos del lugar del taller y no pudieron participar en las actividades debido a la insuficiencia de fondos. Además, muchas de las ONG trabajan aisladas, lo cual les dificulta concebir un panorama más amplio.

RECOMENDACIONES PARA LAS PRÓXIMAS FASES:

TALLERES CON CIERTA REGULARIDAD

Desarrollar un plan de acción y organizar talleres cada seis meses para que las ONG puedan reportar las actividades que han realizado en el marco del seguimiento de las observaciones finales.

DATOS DE CONTACTO:

Isabelle Guitard

Teléfono: +44 20 7367 4110

Correo electrónico: info@child-soldiers.org

Página web: <http://www.child-soldiers.org>

ESTUDIO DE CASO 5

Organización no gubernamental internacional Seguimiento de una cuestión temática

Estudios de caso sobre seguimiento de observaciones finales: Promover un abordaje cíclico para comprometer el proceso de presentación de informes del Comité de los Derechos del Niño (el Comité) e incitar a las ONG a utilizar las recomendaciones del Comité para el máximo de sus trabajos de defensa, Child Rights Connect ha recolectado una serie de estudios de caso sobre las actividades de seguimiento llevadas a cabo por ONG e instituciones nacionales de derechos humanos. Para más ejemplos de actividades de seguimiento, por favor visite www.childrightsconnect.org.

ORGANIZACIÓN:

Iniciativa global para acabar con todo castigo corporal hacia niños y niñas (IG)

RESUMEN:

Una red mundial que trabaja en una cuestión temática concreta-la prohibición y la eliminación del castigo violento hacia niños, niñas y adolescentes (NNA), que apoya a las ONG nacionales, a las instituciones nacionales de derechos humanos (INDH) y a los órganos de las Naciones Unidas para que pongan en práctica las observaciones finales hechas por los órganos creados en virtud de tratados, mediante su divulgación, concientización y asistencia técnica.

OBJETIVO:

Avanzar hacia la prohibición explícita por ley de todo castigo corporal.

SECUENCIA CRONOLÓGICA:

Presente

PROCESO:

INFLUENCIA Y DIFUSIÓN DE LAS OBSERVACIONES FINALES

Objetivo: Alentar a las ONG, las INDH y los órganos de las Naciones Unidas, que no estén aún haciéndolo, a luchar por la prohibición y la eliminación del castigo corporal de NNA, considerándolo como una prioridad de los derechos del niño.

- Avisar a las ONG nacionales, a las INDH y a los órganos de las Naciones Unidas de las próximas revisiones que vaya a realizar el Comité (y otros órganos creados en virtud de tratados que traten el castigo violento de NNA).
- Animarles a instruir a los órganos creados en virtud de tratados sobre la materia.
- Mandar a las ONG, a las INDH y a los órganos de las Naciones Unidas las recomendaciones pertinentes extraídas de las observaciones finales, junto con un informe de la IG sobre la ley relativa al castigo corporal y cualquier prueba de investigación sobre su prevalencia.
- Alentar a los organismos nacionales para que hagan un seguimiento de cualquier recomendación que se haya hecho relacionada con la prohibición y la eliminación de los castigos corporales.
- Divulgar las Observaciones generales N° 8 y 13 del Comité (sobre el derecho a la protección contra los castigos corporales y el de ser libre de todas las formas de violencia).
- Animar a las organizaciones nacionales a comentar/agregar información al reporte nacional y a hacer un seguimiento de la cuestión a nivel nacional, recurriendo a la CDN y a otras recomendaciones para aumentar la presión que se ejerce sobre su Gobierno/Parlamento.

- Ofrecer asistencia técnica con el proceso de reforma legislativa.

CENTRARSE EN LA REFORMA LEGISLATIVA COMO BASE PARA LA ELIMINACIÓN DE LOS CASTIGOS VIOLENTOS

Objetivo: Lograr que se prohíba de manera explícita en la ley el castigo corporal, en el hogar y en la familia y en cualquier escenario de la vida de NNA, considerándolo un fundamento necesario para su erradicación a través de medidas educativas y otras medidas conexas.

- Proporcionar manuales y resúmenes, tanto a través de la página web como mediante su divulgación en formato papel, sobre cómo lograr una reforma legislativa e incluir, entre otras formas, la de trabajar con el Gobierno y el Parlamento.
- Difundir información detallada sobre los Estados que han logrado la erradicación absoluta del castigo corporal e incluir el texto de la ley que lo prohíba.
- Ofrecer talleres sobre reformas legislativas a las ONG y a otros actores a nivel regional.
- Fomentar el empleo de acciones legales y cuasi legales (como recurrir a procedimientos de comunicaciones individuales) que pongan en entredicho la legalidad del castigo corporal en Estados que siguen ignorando las continuas recomendaciones que les hace el Comité y otros órganos regionales de supervisión de los derechos humanos y de las Naciones Unidas sobre la prohibición de dichos castigos.

→ **CONSEJO:** Desarrollar instrumentos, como sinopsis y manuales, sobre la reforma legislativa y otras medidas.

RESULTADOS:

Han aumentado las reformas legislativas para prohibir toda forma de castigo corporal hacia NNA en todo el mundo.

IMPACTO:

Las organizaciones de la sociedad civil son más conscientes de las medidas necesarias para llevar a la práctica programas, leyes y políticas que están en consonancia con las obligaciones que tienen y que se prevén en la CDN.

RETOS:

CULTURA Y TRADICIÓN

La prohibición del castigo corporal, en especial en el hogar y en la familia, siempre constituye un tema impopular para los gobiernos y los parlamentos, porque el castigo corporal de NNA siempre ha estado social y legalmente aceptado. Además, en muchos Estados hay grupos que alegan que su religión defiende e incluso exige el castigo corporal.

PROCESO PARLAMENTARIO

Las organizaciones a nivel nacional tienen que entender el proceso parlamentario e identificar oportunidades para aprovecharlo. También necesitan adquirir experiencia, o ser capaces de identificar y recurrir a expertos, para redactar proyectos legislativos y comprender el procedimiento parlamentario.

RECOMENDACIONES PARA LAS PRÓXIMAS FASES:

Podría ser interesante invitar a los miembros del Comité que tengan experiencia en esta cuestión temática para que participen en las actividades de seguimiento.

DATOS DE CONTACTO:

Peter Newell

Correo electrónico: peter@endcorporalpunishment.org

Página web: <http://www.endcorporalpunishment.org>

ESTUDIO DE CASO 6

Italia Informe anual

Estudios de caso sobre seguimiento de observaciones finales: Promover un abordaje cíclico para comprometer el proceso de presentación de informes del Comité de los Derechos del Niño (el Comité) e incitar a las ONG a utilizar las recomendaciones del Comité para el máximo de sus trabajos de defensa, Child Rights Connect ha recolectado una serie de estudios de caso sobre las actividades de seguimiento llevadas a cabo por ONG e instituciones nacionales de derechos humanos. Para más ejemplos de actividades de seguimiento, por favor visite www.childrightsconnect.org.

ORGANIZACIÓN:

Gruppo di Lavoro per la Convenzione sui Diritti dell'Infanzia e dell'Adolescenza
(Grupo de ONG para la CDN)

RESUMEN:

La coalición, el Grupo de ONG para la CDN, redacta un informe anual realizando un seguimiento de las prioridades que hayan sido identificadas y se consideren relevantes en las observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas.

OBJETIVO:

Un análisis sistemático e integral de la situación de los derechos del niño en Italia para fomentar cambios en las políticas y en las prácticas, así como en las reformas legales, con la finalidad de obtener una mejora real de la situación de los niños, niñas y adolescentes (NNA) en Italia.

SECUENCIA CRONOLÓGICA:

2000 – Presente

PROCESO:

ETAPA 1: ESTABLECIMIENTO DE PRIORIDADES

Objetivo: Seleccionar los principales temas en los que se tiene que centrar el informe.

- Seleccionar las cuestiones que se consideren una prioridad para obtener la máxima información posible sobre un tema.

→ **CONSEJO:** Recurrir a las observaciones finales y a la experiencia de los miembros de la coalición para establecer las prioridades.

ETAPA 2: REDACCIÓN DE UN PROYECTO DE INFORME

Objetivo: Recopilar datos de los miembros de la coalición para redactar el informe.

- Elaborar las directrices para que los miembros de la coalición supervisen la aplicación de la CDN.
- Realizar un formulario común para que las ONG lo rellenen y describan las cuestiones que hay que analizar.
- Ponerse de acuerdo respecto a la inclusión de nuevas cuestiones durante la sesión plenaria de la coalición.

- Crear grupos de trabajo (uno para cada cuestión) formado por las ONG que trabajan en el mismo ámbito y elegir un jefe de grupo.
- Los grupos de trabajo mandan por correo electrónico párrafos con recomendaciones concretas para el proyecto de la elaboración del informe.
- Presentar los párrafos finales al coordinador del informe para que articule el mismo en su conjunto.
- Los miembros de la coalición aprueban el proyecto del informe.

→ **CONSEJO:** Trabajar juntos con regularidad para entender mejor el enfoque de cada uno, lo cual ayudará a alcanzar un compromiso y a enviar un mensaje lo más contundente posible como red.

ETAPA 3: PUBLICACIÓN DEL INFORME

Objetivo: Publicar el informe a fin de garantizar su amplia difusión a nivel nacional.

- Distribuir el informe tanto en soporte informático como en formato papel.
- Organizar un lanzamiento público para presentar los resultados del informe.
- Presentar el informe en el Parlamento, en el Ministerio de Asuntos Exteriores y al Defensor del Pueblo.
- Asegurarse de que todas las instituciones nacionales y gubernamentales reciban una copia del informe.
- Proporcionar copias del informe a las autoridades locales.
- Proporcionar copias del informe a todos los miembros de la coalición y a UNICEF, de manera que puedan distribuirlas en sus oficinas locales.

→ **CONSEJO:** Participar en los eventos relacionados con los derechos del niño que organice el gobierno y aprovechar la oportunidad para distribuir el informe y para agregar el punto de vista de la sociedad civil a los debates del evento.

ETAPA 4: APLICACIÓN DEL INFORME A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL

Objetivo: Buscar oportunidades donde la información del informe anual pueda resultar pertinente.

- Las ONG, de manera individual, pueden recurrir a las secciones que les resulten pertinentes del informe para instar a los gobiernos a que hagan cambios.
- Presentar los párrafos del informe anual al resto de órganos internacionales de derechos humanos, como otros órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y el Examen Periódico Universal del Consejo de los Derechos Humanos.

→ **CONSEJO:** Redactar el informe anual en el idioma nacional para tener el mayor impacto posible a nivel nacional, pero presentar también resúmenes en inglés dirigidos a los órganos internacionales.

RESULTADOS:

Producción de cinco informes de seguimiento anual sobre la labor de supervisión de la CDN en Italia. El alcance de los informes ha sido tan extenso y profundo como el desarrollo de la coalición.

IMPACTO:

El informe es una oportunidad para exponer las carencias del sistema italiano con la intención de comenzar un debate constructivo y ya en curso con las partes interesadas del sector público responsables de los derechos de NNA y de la aplicación de los derechos consagrados en la CDN. El informe se ve como un instrumento de referencia útil para parlamentarios y funcionarios.

RETOS:

RELACIONES SÓLIDAS CON EL GOBIERNO

Aunque el objetivo último es la aplicación de las recomendaciones en las leyes y políticas nacionales, la mayoría de las recomendaciones no han recibido un seguimiento por parte del gobierno. Resulta

esencial forjar sólidas relaciones con los órganos estatales, lo que a veces supone un reto, debido fundamentalmente a los altos índices de rotación de los funcionarios del gobierno.

LÍMITES GEOGRÁFICOS

En la coalición predominan principalmente ONG situadas en el norte de Italia, lo que dificulta la obtención de información del sur del país. Algunas ONG de gran tamaño tienen secciones o proyectos por toda Italia, pero la cantidad y la calidad de la información obtenida no es consecuente.

ESTRUCTURA DE LA COALICIÓN

La estructura democrática de la coalición no permite que se ejerza presión al gobierno sobre asuntos concretos. Sin embargo, de manera individual, las ONG emplean el informe anual para apoyar su labor de promoción y presión sobre cuestiones concretas.

RECOMENDACIONES PARA LAS PRÓXIMAS FASES:

COBERTURA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Procurar conseguir cobertura de los medios de comunicación y atención pública con la finalidad de hacer el contenido del informe y la coalición más visible en el país.

AUMENTO DE LA DIVULGACIÓN DEL INFORME

Desarrollar instrumentos basados en la red para hacer de más fácil acceso el contenido y la información del informe.

DATOS DE CONTACTO:

D.^a Arianna Saulini

Teléfono: +39 6 4807001

Correo electrónico: info@gruppocrc.net

Web: <http://www.gruppocrc.net>

ESTUDIO DE CASO 7

Perú Informe de supervisión

Estudios de caso sobre seguimiento de observaciones finales: Promover un abordaje cíclico para comprometer el proceso de presentación de informes del Comité de los Derechos del Niño (el Comité) e incitar a las ONG a utilizar las recomendaciones del Comité para el máximo de sus trabajos de defensa, Child Rights Connect ha recolectado una serie de estudios de caso sobre las actividades de seguimiento llevadas a cabo por ONG e instituciones nacionales de derechos humanos. Para más ejemplos de actividades de seguimiento, por favor visite www.childrightsconnect.org.

ORGANIZACIÓN:

La Defensoría del Pueblo

RESUMEN:

La Defensoría del Pueblo, una institución nacional de derechos humanos de categoría A, examinó, junto con Save the Children, las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas que se desprendían de tres series de observaciones finales para determinar cuáles había puesto en práctica el gobierno peruano.

OBJETIVO:

Atraer la atención del Estado hacia la necesidad de aplicar las recomendaciones formuladas por el Comité.

SECUENCIA CRONOLÓGICA:

2010 – 2011

PROCESO:

ETAPA 1 – ESTABLECER PRIORIDADES

Objetivo: Decidir los principales temas en los que el informe tiene que centrarse.

- Elegir un número limitado de temas en los que centrarse.
- Elegir temas que ya se hayan mencionado en todas las observaciones finales anteriores.
- Elegir temas que ya se hayan analizado en el pasado.
- Elegir las cuestiones más urgentes.

→ **CONSEJO:** Centrarse en temas en los que se encuentre disponible información suficiente y el gobierno tenga la capacidad de abordarlos.

ETAPA 2 – DESARROLLAR EL INFORME

Objetivo: Tener una visión general clara de cada área temática.

- Recopilar información sobre los temas elegidos.
- Redactar un proyecto de informe sobre cada tema siguiendo una estructura concreta:
 - Visión general: hacer referencia a los aspectos generales importantes antes de pasar a tratar el tema principal.

- Reforma legislativa e instrumentos políticos: enumerar las reformas legislativas que se hayan puesto en práctica a nivel nacional, regional e internacional.
- Acciones concretas: describir otras políticas, medidas o campañas que se hayan emprendido.
- Logros: describir las acciones llevadas a cabo.
- Lagunas: destacar las recomendaciones que todavía no se hayan aplicado.
- Conclusiones: hacer algunos comentarios y conclusiones generales sobre los avances logrados.

→ **CONSEJO:** Seguir esta estructura para garantizar una visión general clara.

ETAPA 3 – PRESENTACIÓN

Objetivo: Presentar el informe a los organismos estatales y a la sociedad civil.

- Presentar el informe al gobierno, incluidos los ministros y otras autoridades públicas que tengan poderes decisorios.
- Presentar el informe a las autoridades locales y regionales.
- Organizar debates entre los miembros de la sociedad civil, la policía y otras autoridades en distintas ciudades.
- Redactar un documento, junto con el gobierno, en el que se acuerden las próximas medidas que hay que tomar para una mejor puesta en práctica de una recomendación concreta.

→ **CONSEJO:** Asegurarse de que se acuerde un plazo.

RESULTADOS:

La Defensoría del Pueblo publicó el informe “Las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño: balance del Estado peruano” a fin de mostrar qué recomendaciones ya se han puesto en práctica y cuáles hay que aplicar aún. El informe destaca las lagunas en materia de aplicación de recomendaciones y compara los progresos realizados por el gobierno.

IMPACTO:

Las autoridades estatales son más conscientes de las medidas necesarias para poner en práctica programas, leyes y políticas que están en consonancia con las obligaciones que tienen y que se prevén en la CDN.

RETOS:

RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN

Resultó difícil acceder a la información y faltaba mucha o era poco metódica, en particular en las zonas rurales. La recopilación de información fue un proceso que llevó demasiado tiempo.

APOYO FINANCIERO

Necesitamos recurrir a un apoyo financiero externo para contratar a expertos y asesores con el fin de preparar el informe. Es importante disponer de un equipo que se encargue de recopilar la información.

RECOMENDACIONES PARA LAS PRÓXIMAS FASES:

SUPERVISIÓN

Es importante hacer una supervisión constante y recordar al gobierno el trabajo que tiene que hacer y que movilice a diversos actores con los que se pueda asociar.

DATOS DE CONTACTO:

Mayda Ramos

Teléfono: +0051 1 311 0300 (2601)

Correo electrónico: mramos@defensoria.gob.pe

Página web: <http://www.defensoria.gob.pe>

ESTUDIO DE CASO 8

Filipinas

Indicadores de supervisión

Estudios de caso sobre seguimiento de observaciones finales: Promover un abordaje cíclico para comprometer el proceso de presentación de informes del Comité de los Derechos del Niño (el Comité) e incitar a las ONG a utilizar las recomendaciones del Comité para el máximo de sus trabajos de defensa, Child Rights Connect ha recolectado una serie de estudios de caso sobre las actividades de seguimiento llevadas a cabo por ONG e instituciones nacionales de derechos humanos. Para más ejemplos de actividades de seguimiento, por favor visite www.childrightsconnect.org.

ORGANIZACIÓN:

Coalición de ONG de Filipinas para la CDN de las Naciones Unidas

RESUMEN:

El proceso de supervisión implica la recopilación de información sobre la situación de los derechos del niño de manera sistemática haciendo uso de los instrumentos y métodos adecuados y por parte de un equipo de miembros de la coalición de ONG. La Coalición publicó un "Manual para supervisar la aplicación de la CDN de las Naciones Unidas en Filipinas".

OBJETIVOS:

Establecer sistemas y procesos para asegurar la disponibilidad y la calidad de la información, facilitar la participación de más ONG, redes y niños para alcanzar un proceso de supervisión regular y más sistemático. Aumentar el alcance del proceso de supervisión y hacerlo más inclusivo en términos de alcance geográfico, incrementar la participación de organizaciones y redes, el compromiso de los niños y el alcance de las cuestiones que les conciernen.

SECUENCIA CRONOLÓGICA:

2008 – 2011

PROCESO:

ETAPA 1 – ESTABLECER GRUPOS DE TRABAJO

Objetivo: Dividir a los miembros de la coalición en grupos de trabajo.

- Formar tres grupos de trabajo en base a la experiencia:
 - Grupo de trabajo sobre sistemas: órgano central coordinador para el desarrollo de sistemas e instrumentos de supervisión mediante un procedimiento que evalúe y vele porque se lleve a cabo dicha supervisión.
 - Grupos temáticos: consolidar y analizar la información que presenten los equipos formados por regiones geográficas y otras organizaciones miembros.
 - Equipos formados por regiones geográficas: recopilar información en grupos temáticos en sus respectivas regiones.
- Proporcionar una orientación a los miembros de la coalición sobre supervisión y recopilación de información.
- Decidir qué indicadores se supervisarán y qué miembros se centrarán en cada área.

→ **CONSEJO:** Preparar un manual sobre la recopilación de información que puede compartirse con los miembros de su red. Alentar a los miembros a centrarse en cuestiones o temas en los que ya estén trabajando, de manera que la información obtenida del trabajo del programa se pueda incorporar con facilidad al proceso de supervisión.

ETAPA 2 – RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN

Objetivo: Reunir información en base a los grupos temáticos o a los formados por regiones geográficas.

- Desarrollar planes de supervisión para identificar los indicadores en cada área, determinar la información que hay que recopilar y establecer una metodología para hacerlo, mediante la identificación de fuentes de información y frecuencia de recopilación de información.
- Solicitar información sobre los indicadores de la niñez y las organizaciones que trabajan con niños de todas las regiones geográficas.
- Separar la información por edad, sexo, zona urbana/rural, grupos minoritarios o indígenas, origen étnico, discapacidad, religión y otras categorías, según proceda.
- Centrarse en la información existente, los informes, la investigación y la información que hayan aportado las ONG.
- Recopilar información sobre temas concretos según la ubicación geográfica.
- Interpretar los datos y preparar un informe descriptivo según la ubicación geográfica y presentarlo a los grupos de trabajo temáticos pertinentes.
- Reunir la información recibida según temas de derechos para procesarla y analizarla. Por motivos de claridad y supervisión, clasificarla según los grupos geográficos.

→ **CONSEJO:** Mantener la simplicidad y utilizar hojas informativas de Excel para recopilar información y proporcionar una visión general clara sobre el material recopilado y la información que se introduzca.

ETAPA 3 – ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Objetivo: Unificar la información sin procesar que se haya recopilado por grupos temáticos y subgrupos según los grupos formados por regiones geográficas.

- Desarrollar instrumentos para recopilar los datos.
- Reunir y analizar la información por grupos temáticos.
- Preparar un informe descriptivo para cada grupo temático y presentarlo al grupo de trabajo sobre sistemas.
- Reunir los informes por tema o grupo geográfico sobre una base anual o bianual.
- Redactar informes a medio plazo para defender y promocionar cuestiones concretas o para presentarlos a otros órganos internacionales de derechos humanos, como otros órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y el Examen Periódico Universal del Consejo de los Derechos Humanos.

→ **CONSEJO:** Considerar la publicación de un informe anual sobre la situación de los derechos del niño en su país para asegurar una supervisión más sistemática.

RESULTADOS:

La preparación de un informe alternativo basado en los informes de los grupos temáticos.

IMPACTO:

Un desarrollo del proceso de supervisión más amplio e inclusivo.

RETOS:

COMPROMISO DE LOS MIEMBROS

La supervisión de la situación de los derechos del niño requiere un compromiso activo por parte de los miembros, pero no todos ellos fueron capaces de comprometerse en el proceso de recopilación de información debido a limitaciones de tiempo. Incluso para aquellos que querían participar, fue difícil encontrar un momento para que los miembros se reuniesen.

OBTENER INFORMACIÓN DE TODAS LAS REGIONES DEL PAÍS

La estructura geográfica del país hizo que supusiese un reto el trabajo en equipo. Los miembros de la coalición intentaron reunirse una vez al mes en distintas partes del país para debatir los avances logrados y obtener resultados más eficaces. Las conferencias telefónicas realizadas con regularidad también ayudaron a mantener una visión general del proceso.

RECOMENDACIONES PARA LAS PRÓXIMAS FASES:

PLAZOS

Determinar un plazo para acabar el proyecto y evitar que se prolongue demasiado.

INSTRUMENTOS

Personalizar los instrumentos para recopilar información según indicadores concretos.

OBSERVACIONES FINALES

Utilizar las observaciones finales de los informes previos como base para el siguiente informe alternativo. Destacar tanto los avances logrados como las preocupaciones nuevas que surjan o los cambios negativos.

BASE DE DATOS EXTERNA

Crear una base de datos exhaustiva que puedan utilizarla externamente todas las ONG de la coalición. Habría que contratar a un especialista en bases de datos y obtener financiación adicional.

DATOS DE CONTACTO:

Minerva Cabungcal Cabiles

Correo electrónico: coalitionsecretariat@yahoo.com



ESTUDIO DE CASO 9

Senegal

Seguimiento de recomendaciones concretas

Estudios de caso sobre seguimiento de observaciones finales: Promover un abordaje cíclico para comprometer el proceso de presentación de informes del Comité de los Derechos del Niño (el Comité) e incitar a las ONG a utilizar las recomendaciones del Comité para el máximo de sus trabajos de defensa, Child Rights Connect ha recolectado una serie de estudios de caso sobre las actividades de seguimiento llevadas a cabo por ONG e instituciones nacionales de derechos humanos. Para más ejemplos de actividades de seguimiento, por favor visite www.childrightsconnect.org.

ORGANIZACIÓN:

Coalition Nationale des Associations et ONG en Faveur de l'enfant (CONAFE)

RESUMEN:

La Coalition Nationale des Associations et ONG en Faveur de l'enfant se centró en el seguimiento de dos recomendaciones concretas que se formularon en las observaciones finales (CRC/C/ SEN/CO/2). La primera de ellas estipulaba la abolición de un comunicado administrativo de la junta directiva de educación que no admitía a las jóvenes casadas o embarazadas en las escuelas. La segunda se refería a la protección de los talibés que se encuentran explotados mendigando o haciendo cualquier tipo de trabajo ilegal que aporte dinero, lo que les impide tener acceso a la sanidad, a la educación y condiciones de vida adecuadas.

OBJETIVO:

Eliminar el comunicado administrativo el cual prohíbe a las jóvenes embarazadas seguir su educación basada en su capacidad individual, con el fin de desarrollar y poner en práctica leyes que ilegalicen la mendicidad.

SECUENCIA CRONOLÓGICA:

2006 – Presente

PROCESO:

ETAPA 1: PLAN DE ACCIÓN

Objetivo: Integrar recomendaciones concretas en el plan de acción de la Coalición.

- Elegir una o dos recomendaciones importantes del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas que deban aplicarse lo antes posible.
- Integrar las recomendaciones en el plan de acción anual de la Coalición.

ETAPA 2: ORGANIZAR Y PARTICIPAR EN LAS REUNIONES DE ALTO NIVEL

Objetivo: Incluir las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño en el código del niño.

- Organizar una reunión con los ministros responsables y participar en los consejos consultivos del gobierno.
- Formular las recomendaciones del Comité.
- Defender la inclusión de estas cuestiones en el código del niño propuesto.
- Velar porque la acción se esté llevando a cabo con un seguimiento por parte del gobierno.

→ **CONSEJO:** Trabajar junto con otras ONG (tanto nacionales como internacionales) y organismos internacionales, como UNICEF, para disponer de apoyo adicional.

ETAPA 3: SENSIBILIZACIÓN

Objetivo: Aumentar la conciencia con la intención de eliminar los prejuicios culturales y religiosos que están profundamente arraigados.

- Recurrir a los miembros de la coalición con experiencia en este ámbito para que asistan en esta tarea de sensibilización.
- Explicar e informar a los parlamentarios, a las comunidades, a las personas afectadas (profesores/ padres), ya individuos (estudiantes) sobre los efectos y consecuencias de los cambios en la legislación.
- Incluir todas las regiones del país en las actividades de sensibilización.

→ **CONSEJO:** Continuar con la sensibilización y las campañas de información incluso una vez que hayan tenido lugar las reformas legislativas.

RESULTADOS:

La eliminación del comunicado administrativo que prohibía a las jóvenes casadas y embarazadas a seguir con su educación. Aunque el gobierno intentó decretar la ilegalidad de la mendicidad, la presión religiosa consiguió que se abandonase la causa.

IMPACTO:

El gobierno es más consciente de las medidas que se necesitan para aplicar programas, leyes y políticas que están en consonancia con las obligaciones que tienen y que se prevén en la Convención de los Derechos del Niño. La sociedad civil empezó a reconsiderar la cuestión y a cambiar sus opiniones sobre asuntos complicados que están profundamente arraigados en su cultura. Se trata de un proceso en curso y lento que necesita tiempo para desarrollarse.

RETOS:

PREJUICIOS

Las opiniones y prejuicios tan profundamente arraigados en la cultura, la historia y en la religión de la sociedad, muestran la necesidad de realizar campañas de sensibilización eficaces por todo el país, en todas las regiones, comunidades, instituciones gubernamentales, escuelas y hogares privados. Abolir o reformar una ley sólo es el primer paso.

PONERSE EN CONTACTO CON EL COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO DE LAS NACIONES UNIDAS

La recomendación del Comité fue crucial para la abolición del comunicado administrativo, pues se trataba de la opinión externa de las leyes del país por parte de un órgano internacional de derechos humanos muy respetado. Habría sido útil disfrutar del apoyo de un miembro del Comité o del reportero del país durante las actividades de seguimiento, pero la CONAFE no sabía cómo acercarse al Comité.

RECOMENDACIONES PARA LAS PRÓXIMAS FASES:

ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO

Dar continuidad al proceso para la ejecución de las reformas legales legítimas y correctas en todas las regiones del país, así como en las instituciones gubernamentales, comunidades, escuelas y hogares privados. Avanzar en el proceso de sensibilización de la sociedad civil para poder cambiar los prejuicios y las opiniones conservadoras.

DATOS DE CONTACTO:

Justine Laison
Teléfono: +221 553 5780
Fax: +221 574 3921
Correo electrónico: conafesenegal@yahoo.fr

ESTUDIO DE CASO 10

Sri Lanka

Análisis del presupuesto asignado a la niñez (CCBA)

Estudios de caso sobre seguimiento de observaciones finales: Promover un abordaje cíclico para comprometer el proceso de presentación de informes del Comité de los Derechos del Niño (el Comité) e incitar a las ONG a utilizar las recomendaciones del Comité para el máximo de sus trabajos de defensa, Child Rights Connect ha recolectado una serie de estudios de caso sobre las actividades de seguimiento llevadas a cabo por ONG e instituciones nacionales de derechos humanos. Para más ejemplos de actividades de seguimiento, por favor visite www.childrightsconnect.org.

ORGANIZACIÓN:

Child Rights Advocacy Network (CRAN)

RESUMEN:

El análisis del presupuesto asignado a la niñez (CCBA, por sus siglas en inglés) implica un análisis del presupuesto público por un equipo de miembros de la CRAN para realizar un estudio exhaustivo de la asignación de fondos del presupuesto nacional a temas relacionados con la niñez.

OBJETIVOS:

Realizar un análisis sistemático y exhaustivo de cuatro sectores del presupuesto nacional que se base en indicadores de los derechos del niño. Reunir pruebas sustanciales para luchar por la asignación de más recursos a la niñez y por la existencia de un presupuesto para la niñez independiente.

SECUENCIA CRONOLÓGICA:

Diciembre de 2010 – Septiembre de 2011 (10 meses) – Etapa 1

PROCESO:

ETAPA 1 – CREACIÓN DEL GRUPO DEL CCBA

Objetivo: Seleccionar los miembros según su interés, sus capacidades y sus experiencias regionales.

- Organizar talleres de formación sobre el CCBA con el objetivo de proporcionar a los miembros una visión general del proceso presupuestario estatal, del CCBA y de cómo están relacionados con la defensa y la promoción de los derechos del niño.

→ **CONSEJO:** Los miembros del equipo deberían tener experiencia en las siguientes áreas: conocimiento de los derechos del niño y de la situación de los derechos del niño en el país, presupuestos y procesos presupuestarios, análisis y asignación de recursos para la niñez, defensa y promoción, divulgación de hojas informativas en Excel. No necesariamente tienen que ser economistas.

ETAPA 2 – INVESTIGACIÓN DE DATOS

Objetivo: Recopilar documentos que traten el presupuesto y sean necesarios para introducir la información.

- Compilar los principales documentos sobre el presupuesto, los informes de gastos financieros y los documentos relacionados con las políticas.

- Organizar un taller para establecer el marco de trabajo para la investigación: definir el grupo de edad, el periodo de tiempo y los sectores del presupuesto que se vayan a examinar; identificar y elegir los ministerios/departamentos y programas cuyo objetivo concreto sea ayudar a los niños, niñas y adolescentes (NNA).
- Realizar un análisis de la información punto por punto (tanto gastos corrientes como de capital), realizar los cálculos e incluir los datos en las hojas informativas.
- Recomendación: Consultar a expertos en sectores gubernamentales y no gubernamentales para que le proporcionen apoyo y consejo durante el proceso completo.

ETAPA 3 – ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Objetivo: Identificar qué porcentaje de la asignación del presupuesto para cada sector o programa, si lo hubiera, se reserva para los niños.

- Elaborar gráficos analíticos a partir de la información utilizando los siguientes criterios:
 1. Asignación de presupuesto y gasto por año estudiado y por programa.
 2. Asignación de presupuesto y gasto por año estudiado y por sector.
 3. Presupuesto total asignado a la niñez por año estudiado.
- Formular preguntas clave:
 1. ¿Cuánto dinero gastó el Gobierno para mejorar la situación general de los NNA?, ¿qué sectores o programas tuvieron prioridad?
 2. ¿Resulta adecuado dicho gasto para satisfacer las necesidades y respetar los derechos del niño?
 3. ¿En qué medida el Gobierno invierte en programas para niños a fin de cumplir sus obligaciones nacionales e internacionales?
 4. ¿Qué falta en la asignación de presupuesto y el gasto para la niñez?
- Realizar un análisis de:
 1. Presupuesto para la niñez en la totalidad del presupuesto nacional.
 2. Cuota de los sectores dentro del presupuesto para la niñez.
 3. Cuota de los sectores como porcentaje del presupuesto total del Gobierno.
 4. Diferencia entre la asignación del presupuesto y el gasto real.
 5. Tendencias en distribución y gasto en cada sector.

→ **CONSEJO:** Asegurarse de poseer un conocimiento previo sobre la situación socioeconómica del país, además de una visión general sobre la situación de los derechos del niño en el país, y así poder utilizar mejor la información disponible. Además, consultar a expertos con conocimientos económicos para constatar sus cálculos.

RESULTADOS:

La compilación y la presentación de un informe demostró cómo el Gobierno reservaba recursos concretamente para la niñez e identificó dónde seguían existiendo lagunas en lo que respecta a dicha distribución de recursos.

IMPACTO:

Las organizaciones de la sociedad civil en la CRAN son más conscientes de cómo debería el Gobierno realizar la distribución de los recursos para la niñez con miras a aplicar programas, leyes y políticas que están en consonancia con las obligaciones que tienen y que se prevén en la Convención de los Derechos del Niño.

RETOS:

- La restricción de tiempo, debido a los requisitos de los donantes, influyó en la eficacia del proceso e impidió que las partes interesadas comprobasen la información.
- Identificar contactos estratégicos en varios organismos gubernamentales puede resultar difícil. Hay que establecer relaciones con las partes interesadas estatales y desarrollar métodos estratégicos para la obtención de información.
- La ausencia de una base de datos centralizada puede ser un obstáculo cuando se pretende una comprensión exhaustiva de la situación actual de los derechos del niño en el país. Deberían realizarse esfuerzos para desarrollar una base de datos a nivel nacional.
- La entrada de información requiere tiempo, paciencia y un lugar adecuado para desarrollar dicha actividad.

RECOMENDACIONES PARA LAS PRÓXIMAS FASES:

CONSTATAR LAS AVERIGUACIONES

Habría que presentar lo que revele el análisis a las partes interesadas gubernamentales y no gubernamentales, para que estas lo constaten. Sería conveniente comprobar la información para identificar errores, lagunas e incongruencias.

DEFENSA Y PROMOCIÓN

Las revelaciones del CCBA deberían utilizarse para defender y promocionar una distribución y un gasto de recursos financieros óptimos para el cumplimiento de los derechos del niño. Habría que pedir al Gobierno que diese más importancia a NNA en el presupuesto del Estado (a corto plazo) y que preparase y publicase un presupuesto independiente para la niñez (a largo plazo).

SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO

Para entender la aplicación del proceso presupuestario y sus efectos en la niñez a nivel local, se recomienda llevar a cabo un ejercicio de seguimiento del presupuesto. Para que el Gobierno mantenga su responsabilidad, deberían emprenderse las iniciativas de defensa y promoción en base a lo que revele el seguimiento del presupuesto y el CCBA.

DATOS DE CONTACTO:

D.^a Chathuri Jayasooriyya
Teléfono: +94 776 532 569
Correo electrónico: ccbasilanka@gmail.com